

ÍNDICE

Deferencia y Discrecionalidad, control judicial y el debilitamiento del Poder Ejecutivo en el Derecho Administrativo

Introducción	P. i
I. <i>Importancia del tema</i>	P. vii
II. <i>Objetivos generales y específicos</i>	P. vii
III. <i>Hipótesis</i>	P. ix
IV. <i>Metodología y estructura</i>	P. ix

Primera Parte

<u>El fortalecimiento del Poder Ejecutivo y sus consecuencias en el control judicial de las Administraciones Públicas</u>	P. 1
---	------

I. LA DEFERENCIA Y SU INFLUENCIA EN EL CONTROL JUDICIAL DE LAS ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS	P. 5
-----------------------	------

1. El derecho administrativo norteamericano.....	P. 9
--	------

A. <i>Criterios para determinar el control judicial de la discrecionalidad administrativa en los Estados Unidos de América: Citizens to Preserve Overton Park v. Volpe</i>	P. 17
--	-------

B. <i>La doctrina Chevron y la deferencia a favor de las agencias administrativas</i>	P. 22
---	-------

C. <i>Los otros tipos o grados de deferencia</i>	P. 31
--	-------

D. <i>La deferencia y su relación con otros elementos del Derecho Administrativo Continental</i>	P. 37
--	-------

2. El problema del control judicial de la discrecionalidad técnica.....	P. 43
---	-------

A. <i>La discrecionalidad técnica</i>	P. 50
---	-------

B. <i>Lo técnico, y aquellos elementos ajenos a la experiencia común que informan a la discrecionalidad administrativa</i>	P. 56
--	-------

C. <i>El papel de la motivación en la discrecionalidad técnica</i>	P. 61
--	-------

D. <i>El control judicial de la discrecionalidad técnica</i>	P. 65
--	-------

E. <i>La aplicación del concepto de Deferencia en el ámbito español.....</i>	P. 76
F. <i>La relación entre los posibles rasgos característicos de la deferencia y el control judicial de la discrecionalidad técnica.....</i>	P. 81
G. <i>Los rasgos distintivos de la deferencia reconocidos pueden permitir o facilitar el control judicial de la discrecionalidad técnica.....</i>	P. 82
H. <i>La presencia de rasgos distintivos de la deferencia en las Administraciones Públicas.....</i>	P. 84
I. <i>Los límites del realce a favor de las Administraciones Públicas.....</i>	P. 87
J. <i>La posibilidad de que existan distintos grados de aplicación del realce a favor de las Administraciones Públicas.....</i>	P. 89
K. <i>Recapitulación: El concepto elaborado en base a los elementos distintivos de la deferencia puede permitir o facilitar a definir el control judicial de la discrecionalidad técnica.....</i>	P. 91
L. <i>Las consecuencias prácticas de la utilización del concepto en cuestión como elemento que puede definir el control judicial de la discrecionalidad técnica.....</i>	P. 94
M. <i>Consecuencias prácticas del realce en los concursos, oposiciones, exámenes académicos y juicios de idoneidad.....</i>	P. 95
N. <i>Posibles consecuencias de orden práctico y económico.....</i>	P. 102
O. <i>La utilización de la prueba pericial es válida en el control judicial de la discrecionalidad técnica.....</i>	P. 105
P. <i>La aplicación correcta de conceptos jurídicos propios del Derecho Administrativo...P.</i>	107

II. LAS FRONTERAS DE LA CIENCIA Y SU APLICACIÓN EN EL CONTROL JUDICIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	P.113
---	--------------

1. El papel de la ciencia en las actuaciones de las Administraciones Públicas: La paradoja del cientifismo y la desconfianza hacia el Estado.....P. 116
 - A. *"Restraint, yes, abdication, no."*.....P. 121
 - B. *El papel equívoco de la ciencia*.....P. 124
 - C. *Las fronteras de la ciencia en la jurisprudencia de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América*.....P. 126
 - D. *Análisis del control judicial de las fronteras de la ciencia*.....P. 132

Segunda Parte

El debilitamiento del Poder Ejecutivo: La Discrecionalidad y el Activismo judicial, la erosión de las facultades administrativas y el desarrollo de un control judicial razonable y proporcionado.....P. 135

- I. **EL ACTIVISMO JUDICIAL Y LA DISCRECIONALIDAD**.....P. 139
 1. Elementos distintivos de la estructura jurídica del Estado Social de Derecho.....P. 146
 - A. *La distinción de las funciones existentes entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo*.....P. 152
 - B. *El balance presente en el control judicial de las Administraciones Públicas*.....P. 180
 2. Análisis de casos específicos de activismo judicial.....P. 186
 - A. *El activismo judicial en los Estados Unidos de América*.....P. 186
 - a) *Dred Scott v. Sandford*.....P. 187
 - b) *Plessy v. Ferguson*.....P. 189
 - c) *Korematsu v. United States*.....P. 190
 - d) *Roe v. Wade*.....P. 191
 - B. *El activismo judicial en Costa Rica y la posible inconstitucionalidad de la legislación procesal contencioso administrativa*.....P. 192
 - a) *La declaratoria de inconstitucionalidad de la posición del Poder Ejecutivo frente al conflicto bélico contra Irak*.....P. 195

b)	La declaratoria de inconstitucionalidad del agotamiento preceptivo del agotamiento de la vía administrativa.....	P. 205
C.	<i>El activismo judicial en España</i>	P. 209
a)	Posibilidad del activismo judicial en materia de Derechos Fundamentales: El Derecho a Elegir y ser Elegido.....	P. 210
II.	LA NOCIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y SU INFLUENCIA EN EL CONTROL JUDICIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	P. 223
1.	Posibilidad de naturalezas divergentes del Principio de Legalidad y como las mismas definen el control judicial de las Administraciones Públicas.....	P. 230
A.	<i>La doble naturaleza del Principio de Legalidad en el Estado Social de Derecho</i>	P. 236
B.	<i>El caso de la materia ambiental</i>	P. 242
C.	<i>El Alcance de la Discrecionalidad en el Urbanismo</i>	P. 248
D.	<i>El Principio de Legalidad y su relación con la regulación del derecho a la integridad física y moral y la Deferencia</i>	P. 254
2.	El control judicial de las Administraciones Públicas es la aplicación del balance jurídico-político que exige la Constitución Política de cada ordenamiento jurídico. El debilitamiento del Poder Ejecutivo.....	P. 261
A.	<i>Definición del Control Judicial de las Administraciones Públicas</i>	P. 264
B.	<i>El balance jurídico-político de los órganos constitucionales</i>	P. 265
C.	<i>El orden constitucional</i>	P. 266
D.	<i>El Juez determina el balance jurídico-constitucional, y lo aplica al controlar a las Administraciones Públicas</i>	P. 267
E.	<i>El control constitucional del balance-jurídico constitucional</i>	P. 274
F.	<i>El control judicial de las Administraciones Públicas aplicará la deferencia como instrumento de balance en la estructura jurídico-política de un Estado</i>	P.276
G.	<i>La deferencia controla el activismo judicial</i>	P.279

Conclusiones.....P.281

Bibliografía.....P.288